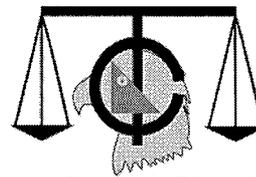




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 06 MAR 2018

**VISTO:** el Decreto provincial N° 0155/18, la Resolución Plenaria N° 053/2018 y la Nota Interna N° 360/18 de fecha 02 de marzo de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 2° del Decreto provincial N° 0155/18, se autoriza la adscripción de la agente Violeta Noemí MORETTI, Legajo N° 22273924/00, dependiente del Ministerio de Economía, al ámbito del Tribunal de Cuentas, a partir del 19 de febrero de 2018 y por el término de seis meses.

Que por consecuencia se dicta la Resolución Plenaria N° 053/2018 de fecha 23 de febrero de 2018, reconociendo en su artículo 1° que la agente mencionada será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable, a partir del 19 de febrero de 2018 y por el término de seis meses.

Que mediante la Nota del visto, la agente Violeta Noemí MORETTI, solicita que se considere hacer efectiva la diferencia salarial existente entre la remuneración percibida en su Organismo de origen y la que le correspondería percibir conforme las funciones asignadas y de acuerdo a la escala salarial vigente de la planta de personal de este Tribunal.

Que motiva su petición, en lo normado por el artículo 1° del Decreto provincial N° 759/2011 de fecha 21 de marzo de 2011, en cuanto ordenó incorporar al punto I del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/85 reglamentario de la Ley nacional N° 22.251, como segundo párrafo, el siguiente texto: *"El órgano, repartición o dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, receptor del personal adscripto, podrá disponer la equiparación de haberes a la categoría*

*M/S*

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

*correspondiente según las funciones para las que fuere requerido el agente adscripto”.*

Que ha tomado intervención el Vocal Contador en ejercicio de la presidencia C.P. Diego Martín PASCUAS, propiciando equiparar a la agente Violeta Noemí MORETTI, a la categoría B1.

Que el presente acto encuadra en la Ley nacional N° 22.251, el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal, vigentes en esta provincia por imperio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley nacional N° 23.775.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **R E S U E L V E**

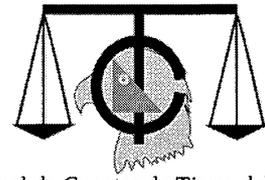
**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la equiparación de escala solicitada por la agente dependiente del Ministerio de Economía, Violeta Noemí MORETTI, Legajo N° 22273924/00, Categoría “E” E.P.U., en carácter de personal adscripto a este Organismo en relación a la Categoría B1 prevista en el escalafón vigente, a partir del día 19 de febrero de 2018 y por el término de seis meses. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Indicar a la Dirección de Administración de este Tribunal, que las sumas que se abonen en concepto de equiparación, serán tomadas a partir de los totales brutos de cada escala, incluyendo el concepto “título y antigüedad”, y tendrán el carácter de sumas remunerativas, percibiéndolas la agente mientras existan diferencias de escalas y hasta tanto dure su autorización de adscripción,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 062



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

“2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN”

mediante planilla complementaria y una vez acompañado el correspondiente recibo de haberes emitido por la jurisdicción de origen, por parte de la agente adscripta.

**ARTÍCULO 3°.-** Oportunamente, imputar el gasto a las partidas presupuestarias vigentes.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar a la peticionante, con copia certificada de la presente. Comunicar a la Dirección de Administración.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 062 / 2018**

TCP
Confeccionó
CO
Controló
CG
Corrigió
MJ

CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Diego Martín PASCUAS  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia